PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, Mayo 30 de 2020

Señor (a)
JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.SLCNTR.1321147 de 2020**
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Mayo del año 2020

Referencia: No . **CO1.SLCNTR.1321147 de 2020**

ALBA LUCIA MARTINEZ PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37891019 de San Gil, en mi calidad de Contratista del SENA, en el CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia N° CO1.SLCNTR.1321147 de 2020, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.991.275,00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.951.550) y** c) un pago final proporcional al tiempo final de la duración del contrato, por un periodo de 10 meses y 15 días.

Plazo: Será hasta el (13) de Diciembre de 2020.

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales como Instructor para orientar formación titulada en el área de tejeduría en telar para productos artesanales del centro industrial del diseño y la manufactura.

CLÁUSULA No. 1

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad,	Impartir formación titulada Horario según ficha y ambiente de aprendizaje 7:a.m a	Ficha 2020251

	responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.	3:00 p.m de lunes a viernes	
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Ambiente de formación	Taller de Alta- Inpec-Giron
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Guias de aprendizaje	
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Apoyo de la creatividad por medio de desarrollo de productos por los aprendices de la ficha	
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos	Evaluación de resultados de aprendizaje en plataforma	

	correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).		
6	Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.		
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.		
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.		No aplica para este Reporte
9	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).		PORTAFOLIO
10	Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación		

11	Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.		
12	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.		Envio actividades al centro penitenciario donde se imparte la formación, con el fin de que se entregue a los aprendices, quienes deben presentar evidencias de los trabajos asignados en la guía de aprendizaje.
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro		
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.		
15	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación		SOFIA PLUS

	de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.		
16	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.		
17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.		Recolección de documentos para el inicio de una complementaria con población vulnerable
18	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda		Documentos entregados cuenta Mayo de 2020

www.sena.edu.co
SENAComunica

19	El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.		
20	El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.		
21	El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: * Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de		Uso de tapabocas y zapatos adecuados para el proceso de tejeduría

	incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista		
22	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos		Responsabilidad sobre el inventario de Maquinaria en INPEC-Girón

	de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
23	Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.		Documentos presentados
24	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.		
25	Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.		

www.sena.edu.co
SENAComunica

26	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales , los desplazamientos realizados y la fotocopia de la planilla-recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No 4332138799 expedido por SOI correspondiente al mes de Abril del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*).
Radicado de afiliación a Seguridad Social (ley 1273/2018).

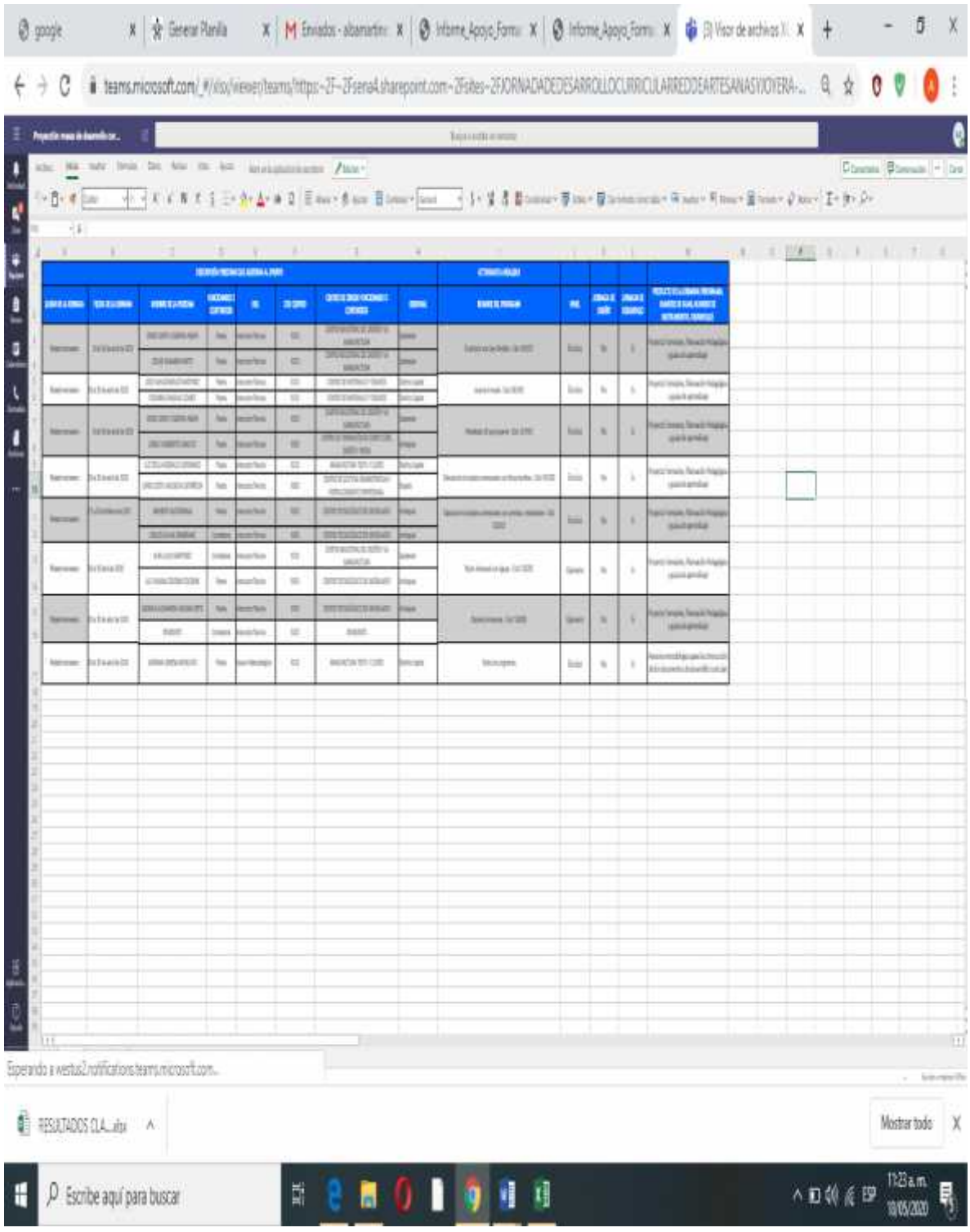
Evidencias en (5) folios

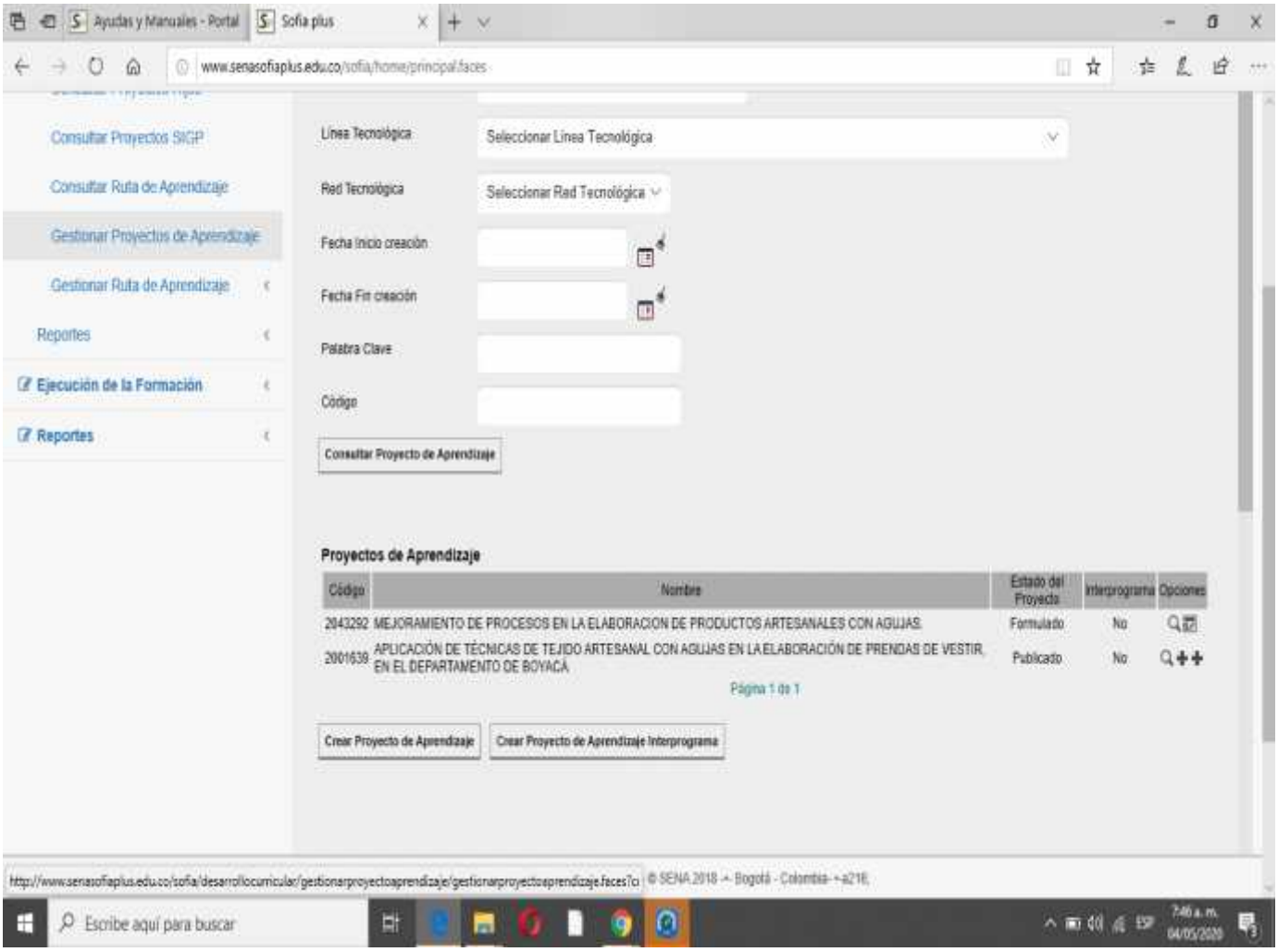
Cordialmente,

ALBA LUCIA MARTINEZ PORRAS
Contratista
C.C. No. 37.891.019

Recibí a satisfacción:

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Supervisor(a) Contrato CO1.SLCNTR.1321147 de 2020
COORDINADOR ACADEMICO




Ayudas y Manuales - Portal
Sofia plus
www.senasofiaplus.edu.co/sofia/home/principal.faces
Consultar Proyectos SIGP
Consultar Ruta de Aprendizaje
Gestionar Proyectos de Aprendizaje
Gestionar Ruta de Aprendizaje
Reportes
Ejecución de la Formación
Reportes
Linea Tecnológica
Seleccionar Linea Tecnológica
Red Tecnológica
Seleccionar Red Tecnológica
Fecha Inicio creación
Fecha Fin creación
Palabra Clave
Código
Consultar Proyecto de Aprendizaje
Proyectos de Aprendizaje
Código
Nombre
Estado del Proyecto
Interprograma
Opciones
2043292 MEJORAMIENTO DE PROCESOS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON AGUJAS. Formulado No
2001639 APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TEJIDO ARTESANAL CON AGUJAS EN LA ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Publicado No
Página 1 de 1
Crear Proyecto de Aprendizaje
Crear Proyecto de Aprendizaje Interprograma
http://www.senasofiaplus.edu.co/sofia/desarrollocurricular/gestionarproyectoaprendizaje/gestionarproyectoaprendizaje.faces?c
© SENA 2018 - Bogotá - Colombia- v.a216.
Escribe aquí para buscar
7:46 a. m.
04/05/2020